

San Antonio Oeste, emitida en la fecha de la firma digital.

Y VISTO: Este caso "MIGUEL, GUILLERMO JAVIER C/ ARIAS HERMANOS S.A. Y VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ DENUNCIA LEY 24.240" Expte. SA-00111-C-2026, y:

CONSIDERANDO:

I.- Que, el día 23/04/2026 se presentó Guillermo Javier MIGUEL, por derecho propio y promovió Juicio Ordinario contra ARIAS HERMANOS S.A. Y VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, por DENUNCIA LEY 24.240". Fundó en derecho y concretó su petitorio.

II.- Que, el día 16/06/2026, se presentó Arias Hnos. S.A. y VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con apoderados y contestaron demanda.

III.- Que, el día 28/08/2026, la parte demandada VOLKSWAGEN S.A. y la parte actora (ratificado en fecha 02/09/2026), arribaron a un acuerdo, solicitando su homologación judicial de lo acordado, motivo por el que no estando comprometido el orden público y conforme arts. 282 y 283 del CPCC Ley 5777 y art. 1641 y conc. CCyC.

IV.- El acuerdo referenciado se encuentra agregado al presente decisorio y lo integra.

RESUELVO:

1.- Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo transaccional arribado por las partes MIGUEL, GUILLERMO JAVIER Y VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, que en este acto se agrega y que integra el presente decisorio.

2.- Homologar el acuerdo de honorarios que abonará la demandada VOLKSWAGEN S.A. a la Dra. Andreina Amanda BARRIONUEVO, en la suma total y definitiva de pesos \$2.504.740,18 (correspondientes al 20% del monto del acuerdo con más el cinco por ciento 5% correspondiente a Caja Forense) Cúmplase con la ley 869.

3.- Imponer las costas a la parte demandada VOLKSWAGEN S.A. Art. 62 del CPCC.

4.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro D. MONTANARI, en la suma de \$1.377.607,00 (11%-MB: 12.523.700,92) según Arts. 6, 7, 8, 10, 40, 48 y 50 Ley G 2212.

5.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.

Leandro Javier Oyola

Juez subrogante